



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la justificación para la suspensión de la audiencia que se celebraría el pasado 19 de abril del año en curso a cargo del extremo demandante el despacho dispone:

De conformidad a lo normado en el inciso segundo del numeral tercero del artículo 372 del C.G.P. se acepta la excusa presentada y en consecuencia se procede a señalar nuevamente la hora de las 2:30 p.m. del día 24 del mes de mayo del año 2022, para llevar a cabo continuación de audiencia virtual en la cual se recepcionaran los testimonios faltantes y se evacuaran las demás etapas, esto conforme a lo señalado en diligencia celebrada el pasado 2 de febrero de 2022.

Se previene a las partes para que se presenten en la audiencia programada, misma que no podrá ser reprogramada de conformidad a lo normado en el inciso segundo, numeral tercero del artículo 372 del C.G.P., así mismo se les recuerda a las partes que deben concurrir a la audiencia virtual en compañía de un apoderado judicial para su debida representación judicial.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2021-00056** LINA MARÍA JIMENEZ ZUÑIGA
contra FABIAN STEVEN SARMIENTO SARMIENTO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcfb8472e13fc16dcdc8e0291904f94fd5601a804779c84a210585016005f07d

Documento generado en 21/04/2022 12:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **UNION MARITAL DE HECHO No 2021-00056** LINA MARÍA JIMENEZ ZUÑIGA
contra FABIAN STEVEN SARMIENTO SARMIENTO